GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEQUINIDAD PUBLICA
DEPT

23 MAR 2016

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº221234 del 15.12.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES

Nº Interno : 6244919

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42311

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA 15.12.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Tania Marcela PARRA VALENCIA de nacionalidad COLOMBIANA.

u) que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente como la compositione de b) Que, posteriormente en virtud de sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº221234 del 15.12.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Tania Marcela PARRA VALENCIA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS [312]08/03/2016 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.

uviana gonzátez lopez ENCARGADA SECCION VISAS